Organización de Aviación Civil Internacional Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NCMC/2 — NE/04 13/11/17

Segunda Reunión Regional para los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua (NCMC/2)

Ciudad de México, México, 14 – 16 de noviembre de 2017

Cuestión 5

del Orden del Día: Papel Regional de los NCMC

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL GRUPO DE TRABAJO DE LOS COORDINADORES NACIONALES DE SUPERVISIÓN CONTINUA (NCMC) DE LA REGIÓN NAM/CAR

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio presenta una propuesta para los Términos de Referencia (TOR) y el Programa de Trabajo para el Grupo de Trabajo de los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua de la Región NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG) para la revisión de la Reunión NCMC/2.

Acción:	La Acción Sugerida se presenta en la Sección 3.
Objetivo Estratégico:	Seguridad Operacional
Referencias:	 OACI Doc 9735 Cuarta edición — 2014 Manual sobre la observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional Declaración de Intención para la Estrategia Ningún País se Queda Atrás (NCLB) de la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)

1. Introducción

- 1.1 Los Estados y Territorios de la Región NAM/CAR han acordado hacer los arreglos para la cooperación mutua en promoción y desarrollo de la aviación civil, en apoyo a la Estrategia Regional NACC NCLB para asistir a los Estados para que aumenten su Implementación efectiva (EI) de las SARPS de la OACI.
- 1.2 Uno de los proyectos principales de la Estrategia NACC NCLB es apoyar sistemáticamente los cambios en los sistemas de aviación civil, por medio del mejoramiento de la El del Sistema de Vigilancia de la Seguridad Operacional en los Estados de la Región NAM/CAR.

2. Discusión

- 2.1 Mientras se proporciona asistencia bajo las actividades de la estrategia NACC NCLB, la Oficina Regional NACC de la OACI ha identificado que varios de los desafíos que enfrentan los Estados en las Regiones son muy similares, planteando desafíos comparables y posibles soluciones.
- 2.2 En la interacción con el Estado, el contacto principal de la Oficina NACC es establecido con el Coordinador Nacional de Supervisión Continua (NCMC) del Estado, quien actúa como líder para las acciones correctivas acordadas entre el Estado y la Oficina Regional NACC de la OACI.
- 2.3 Como lo describe el Doc 9735, los NCMC son responsables de presentar, mantener y/o actualizar la información proporcionada por el Estado a la Oficina de Monitoreo y Vigilancia de manera continua, incluyendo pero no limitándose a:
 - a) Estado de cumplimiento de las PQ a través de la autoevaluación de las PQ;
 - b) planes de acción correctivos (CAP);
 - c) medidas de mitigación tomadas por el Estado en respuesta al SSC;
 - d) cuestionario de las actividades aeronáuticas del Estado (SAAQ);
 - e) lista de verificación de cumplimiento (CC);
 - f) respuestas a las solicitudes de información obligatorias (MIR); y
 - g) otra información de seguridad operacional importante, como lo solicite la OACI.
- 2.4 El establecimiento del Grupo de Trabajo de los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua de la Región NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG) mejorará los esfuerzos actuales para implementar de manera efectiva el SSO en la Región.
- 2.5 La orientación principal del programa de trabajo del NAM/CAR/NCMC/WG sobre el alcance, tareas, fechas establecidas, entidades responsables y resultados se detallan en los Términos de Referencia (ToR) propuestos y presentados en el **Apéndice**.
- 2.6 Los ToR del Grupo de Trabajo debería ser un mecanismo para coordinar actividades relevantes para la implementación y mejoramiento de la implementación efectiva regional de los sistemas de vigilancia de la seguridad operacional de los Estado y la identificación de oportunidades para la mejora de la Estrategia NACC NCLB y el USOAP.
- 2.7 El Relator del NAM/CAR/NCMC/WG deberá ser elegido durante la Segunda Reunión Regional para los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua (NCMC/2) por un período de tres sesiones, de acuerdo con los ToR de NAM/CAR/NCMC/WG.

3. Acción Sugerida

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Revisar los ToR del NAM/CAR/NCMC/WG y el Programa de Trabajo presentado en el Apéndice;
- b) Elegir al Relator del NAM/CAR/NCMC/WG, como se menciona en el párrafo 2.7; y
- c) recomendar otras acciones apropiadas.

APÉNDICE

GRUPO DE TRABAJO DE COORDINADORES NACIONALES DE SUPERVISIÓN CONTINUA DE LAS REGIONES NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG) TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

Como parte de las actividades desarrolladas por la Oficina Regional NACC de la OACI bajo la estrategia "Ningún País Se Quede Atrás" en pro de apoyar y mejorar la implementación efectiva de los Sistemas de Supervisión de la Seguridad Operacional de los Estados de las regiones NAM/CAR, y mejorar la preparación para las actividades CMA de la USOAP acorde con los requerimientos de la OACI, la Segunda Reunión Regional para los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua (NCMC/2) acordó proponer el establecimiento del Grupo De Trabajo De Coordinadores Nacionales De Supervisión Continua De Las Regiones NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG)

2. Responsabilidades

Bajo el marco de la Declaración de Intención para la Estrategia Ningún País se Quede Atrás de la Oficina Regional NACC de la OACI, el Grupo De Trabajo De Coordinadores Nacionales De Supervisión Continua De Las Regiones NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG) es responsable de:

- a) Gestionar de su propio programa de trabajo
- b) Establecer un mecanismo para analizar la implementación efectiva de los SSO a nivel regional, identificando retos comunes y proponiendo soluciones adecuadas acorde con las necesidades regionales e individuales, y los recursos disponibles
- c) Promover la colaboración entre los NCMC en las regiones NAM/CAR
- d) Realzar el rol de los NCMC, y su importancia para la implementación efectiva de los SSO.
- e) Identificar oportunidades de mejora para el programa USOAP de la OACI.
- f) Identificar las cualificaciones mínimas para los NCMCs y necesidades de capacitación.

3. Metodología de Trabajo

- a) El Grupo de Trabajo de Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua de las Regiones NAM/CAR (NAM/CAR/NCMC/WG) será liderado por un Relator, el cual será electo por un período de tres años. Las responsabilidades del Relator del NAM/CAR/NCMC/WG serán las siguientes:
 - i. Presidir las reuniones del NAM/CAR/NCMC/WG
 - ii. Coordinar las tareas y el cumplimiento del programa de trabajo
 - iii. Mantener estrecha coordinación con la Secretaría para la planificación de las reuniones y el desarrollo de las agendas
 - iv. Informar a los Directores de Aviación Civil de Norteamérica,
 Centroamérica y el Caribe sobre los resultados de las reuniones del
 NAM/CAR/NCMC/WG

b) EI NAM/CAR/NCMC/WG:

- i. Presentará las actividades de su programa de trabajo, detallando objetivos, responsabilidades, entregables y cronograma
- Evitará la duplicación del trabajo con los grupos regionales de implementación y mantendrá una estrecha coordinación con los grupos regionales existentes para optimizar el uso de los recursos y experiencia disponibles
- iii. Usará "borrador de conclusiones" para recoger sus recomendaciones y acciones en los reportes de reuniones
- iv. Designará, según sea necesario, Grupos Ad hoc para trabajar en asuntos y actividades específicos, y definirá de manera clara sus tareas y actividades
- v. Coordinará su trabajo, para maximizar su eficiencia y reducir costos, vía medios electrónicos, correspondencia escrita, llamadas telefónicas y teleconferencias, y sostendrá reuniones cuando sea necesario.
- vi. Coordinará y reportará el avance de su programa de trabajo y tareas asignadas a los Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe.
- c) La Oficina Regional NACC de la OACI servirá como Secretaría.

4. Membresía

Todos los Coordinadores Nacionales de Supervisión Continua de los Estados y Organizaciones Internacionales acreditados a la Oficina Regional NACC de la OACI.

5. Programa de Trabajo

Programa de Trabajo del Grupo Trabajo de Coordinadores Nacionales De Supervisión Continua de la Región NAM/CAR.

A ser determinado.